



DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Oficio No 027-2014-AI-ULEAM  
Manta, 20 de marzo de 2014

Licenciada  
Erenia Bermello Macías  
Jefa de Relaciones Públicas  
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí  
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo solicitado por usted mediante comunicación 000414 de 17 de marzo de 2014 en la que me solicita los resultados de las Auditorías Internas y Gubernamentales al Ejercicio Presupuestario a fin de cumplir con los requerimientos de los Órganos de Control del Estado y de la defensoría del Pueblo, informo a usted:

- 1) Mediante Oficio 16714 de 5 de octubre de 2011, el Dr. Eduardo Muñoz Vega, Contralor General del Estado, Subrogante autorizó la creación de la Unidad de Auditoría Interna, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

"...Ar t. 14.- Auditoría Interna.- Las instituciones del Estado, contarán con una Unidad de Auditoría Interna...que dependerán técnicamente de la Contraloría General del Estado...".

- 2) Nuestro Plan Anual de Control es aprobado por el Contralor General del Estado y corresponde a este organismo la aprobación de los exámenes especiales y su publicación en la página web de la Contraloría General del Estado y forman parte de la rendición de cuentas del Contralor General del Estado.

Atentamente,

  
Ing. Ursula Azua Guillén  
Auditora Interno (e)

C.c. Archivo